

UN MERINO LEONES IMPUESTO POR CASTILLA: FROMARICO SENDINIZ

(1010-1014)

Por Manuel Carriedo Tejedo

nr 8701

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA DE LA LINGÜÍSTICA Y LA LINGÜÍSTICA APLICADA
(1010-1014)

A la memoria de

Gabino Alejandro Carriedo Alonso

La rebelión de Fromarico Sendíniz, oscuro e insignificante personaje, del que nos han quedado algunas huellas documentales de principios del siglo XI, nos hubiera pasado absolutamente desapercibida de no haber sido por un diploma real, fechado en 1016, en el que por boca del propio monarca Alfonso V, se nos brinda un interesantísimo relato sobre los excesos y abusos cometidos por este hombre, que ciertamente no hubieran merecido un especial interés de no ser por sus posibles conexiones políticas con el conde de Castilla Sancho García (1).

El diploma en cuestión, nos informa sobre una serie de hechos, ligados entre sí, pero separados en el tiempo, comenzando por narrarnos los primeros homicidios cometidos por Fromarico y su posterior huida a Castilla para buscar la protección de Sancho García. Posteriormente, se refiere la entrada del conde ante su sobrino, para solicitar el perdón del fugitivo, que le es concedido, siendo aceptado al servicio personal del monarca que le entrega el realengo de León y la mandación de Luna. Relatándonos, finalmente, toda la serie de delitos cometidos después por el tráfuga y la posterior confiscación de todos sus bienes por el propio monarca.

En realidad nada sabemos de Fromarico con anterioridad al 28 de julio de 1010, cuando ya aparece confirmando su primer diploma con el título de *maiorino regis* (2). Y es sin duda antes de este año, como bien supone Risco (3), cuando hay que situar la huida del fugitivo a Castilla y la posterior entrada en León del conde Sancho, para solicitar el perdón real. Pérez de Urbel (4), que o afincado en la región comprendida entre el Ceasin ningún apoyo documental supone a Fromaric

(1) Tumbo de León ff. 187v. 188r. El 16 de junio de 1016 Alfonso V entrega a su fiel Pedro Fernández una villa que anteriormente había pertenecido a Fromarico Sendíniz, relatando, muy ajustadamente, todos los acontecimientos protagonizados por el rebelde hasta su apresamiento y posterior confiscación de sus bienes: *In nomine Domini, Adefonsus rex, uobis fidelem nostrum Petro Fredinandiz in Domino Deo eternam salutem amen. Dubium quidem esse non potest, sed multis pleni que cognitum atque notissimum maneant, eo quoniam fuit homo profanum et malignum, nomine Fromarigu Sendinuz, quos fecit omicidio in regionem nostram. Occidi homines, nomine Albano et Didago, et alias omnia scelera multimodis faciendum, et pro talis acciones fecit se refuga, et perrexit sibi ad Kastella, ad parte nostro tiu domno Sancio. Ingressus est nostro tiu in adiunta ante nos, pressit illi manus con omnium toga palacio, et rogaron pro refuga Formarigo, ut misissent illo in nostra gratia, sic et fecerunt. Discurrente illo in nostro concilio, commendamus illuc nostro rengalengo Leone cum omne suo debitum, ut mandasse et ordinasse nostros barones, et omnia nostra uillas. Adhuc magis inantamus illuc et dedimus Luna, et Uadabia, cum omnium mandamentum eorum ad integrum. Accipiente et exultante concilium malignancium destruxit nostra terra et depredabit nostros homines et nostras uillas et fecit multas scelera et disturbancias in omnia nostra regionem, et adhuc comisso in Luna sedente, et frexit castitates filias uiris idoneis, et ad illa una mattabit, et presit uno nostro barone, et predauit, nomine Habze de Campo, ubi dicent Paliarelios, et mattabit illo in Luna, et exhereditauit et depredauit sua mulier et suos filios. Et pro tantis querimoniosis non habebat unde componendum tantum iniquitatis quod facta abebat, rogaturus fuit cum omnium nostrum concilium toga palacii inkartandum nobis suas uillas quos ganauit sub nostras manus in ipsis maiordomadigus qui de nobis tenendum. Et nos accepimus illas uillas.* Ed. RISCO, España Sagrada, XXXVI, ap. XI.

(2) ES, XXXVI, ap. VIII.

(3) Historia de la ciudad y corte de León y de sus reyes, Madrid 1792, 242.

(4) El Condado de Castilla, III, Guadalajara, 1970, 75.

y el Pisuerga, cree en la existencia de unas buenas relaciones entre el conde y el rey cuando el fugitivo huyó a Castilla. Pero la búsqueda de asilo en otra tierra, donde el reo esperaría encontrar, en buena lógica, sincera acogida, nos sugiere la existencia de tensiones entre Castilla y León, que no faltaron, y a veces con una violencia desmesurada.

Durante los primeros años de la minoría de Alfonso V, las amistades entre el conde Sancho García y el tutor Menendo González se mantuvieron estrechas y nos consta que el castellano asistió el 11 de octubre de 999 a la coronación de su sobrino en León (5). En el año 1000, según Ibn al-Jatib, Menendo auxilió con un ejército al conde de Castilla, durante la batalla de Cervera, cuando Almanzor estuvo a punto de ser derrotado (6). Y en el verano de 1002, aunque no consta documentalmen- te, es muy posible que se volviera a repetir la ayuda militar, con motivo de la última campaña que Almanzor emprendió, esta vez, contra la Rioja (7). En 1003, Sancho y Menendo firman con 'Abd al-Malik un tratado de paz, por el que se comprometen a enviarle tropas de refuerzo durante la campaña que el hijo de Almanzor emprendió, en el verano de ese mismo año, contra Cataluña (8). Y es en 1004 cuando el conde de Castilla, que ambicionaba la tutoría del rey niño Alfonso, con la posible complacencia de su hermana, la reina madre Elvira García, viuda de Vermudo II, rompe las relaciones con Menendo González (9).

La decisión de 'Abd al-Malik de mantener al conde gallego, provoca la ira del castellano, que en el verano de 1005, se une a la expedición que el general cordobés emprende contra el territorio leonés, atacando la comarca de Zamora e intentando asaltar, en vano, al castillo de Luna (10).

Desde 1005 el tutor ya no se separa de Alfonso, mientras la reina Elvira se ausenta significativamente de casi todos los diplomas de los años siguientes. El mando del ejército que había tenido hasta

(5) ES, XXXVI, ap. II. *Adephonsus princeps proavorum et parentorum meorum constitutus in regno simul cum genitrix mea Gelvira regina*. Confirma entre otros: *Menendus Gundisalviz comes y Santius dux Garsea prolis*.

(6) Según el autor del *Kitab amal al-Alam: Cuando Al-Mansur irrumpió en Castilla por la zona de Medinaceli (Medinat Salim)*, se encontró con Sancho (García) que estaba al frente de una tropa muy numerosa y de incalculable magnitud. Así se hallaban todos los reyes galaicos, acompañados de sus generales, habiendo acudido desde el extremo de Pamplona al de Astorga. (SANCHEZ ALBORNOZ, *La España Musulmana*, I, Madrid, 1973, 484).

(7) Menendo se encuentra ausente de la corte el 24 de julio de 1002, en un diploma extendido por el monarca y su madre (*Tumbo de León*, ff. 182v-183r). Y aún permanecía ausente el 21 de diciembre del mismo año. (ES, XXXVI, ap. VII).

(8) El 24 de marzo de 1003, el tutor ya se encuentra al lado de Alfonso: *Menendus Gundisalviz cum uxore Tuta manu mea conf.* (SERRANO SANZ, *Documentos del Cartulario del monasterio de Celanova. Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, 3, 1921, 304, núm. VIII). Y la embajada cordobesa había viajado a León en estas mismas fechas, según un diploma de Sahagún del 5 de febrero: *Regnante Rege Adefonso una cum Gelvira Regina. Santio Garcianez. conf. García Gomiz conf.* In presentia qui ibi fuit *Zacascorta Ebembacri quando venit de Cordova pro pace confirmare ad Romanos in Domnos Sanctos*. (ESCALONA, *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, Madrid, 1782, 442, LXXIII). Del relato de Ibn 'Idhari sobre la campaña de Cataluña se desprende el pacto de sumisión estipulado en la reunión de Sahagún: *Salió de Córdoba el 17 de julio... En Medinaceli se le unieron algunos señores cristianos, unos enviados por el rey godo, que era entonces Alfonso, hijo de Ordoño, llamado Ibn al-Barbariya, otros por su tío materno Sancho, hijo de García, señor de Castilla y Alava. Estos refuerzos se unieron en virtud de un pacto de vasallaje* (LEVI PROVENZAL, *Historia de España*, dirigida por D. Ramón Menéndez Pidal, IV, Madrid, 1950, 444-445. PEREZ DE URBEL, *Condado*, III, 1970, 39-40).

(9) Según Ibn Jaldun: *Como (Alfonso) era aún menor de edad, el conde de Galicia Menendo González fue su tutor y reinó en su nombre; pero Sancho, hijo de García, tío materno de Alfonso le disputó la tutela y eligieron como árbitro a Abdelmelik, hijo de Almanzor, quien ordenó al juez de los cristianos (de Córdoba) Asbagh decidir el asunto. El juez sentenció en favor de Menendo González* (DOZY, *Investigaciones sobre la historia y la literatura de España durante la Edad Media*, Trad. Antonio Machado y Alvarez, I, 1878, 162).

(10) LEVI PROVENZAL, *Historia de España*, IV, 446, 454 nota 116. Según Ibn 'Idhari esta expedición fue dirigida contra el país gobernado por la familia Gómez y Alfonso (ANTUÑA, *El Canciller Almodafar y sus expediciones contra los cristianos. Religión y Cultura*, XVII, 1932, 5-6). No obstante esto, las relaciones entre Sancho y Menendo no se rompieron definitivamente en los años siguientes, a juzgar por una noticia de Ibn Jaldun, que sigue a Ibn Hayyan, según la cual los leoneses y navarros, ayudaron a Sancho García en el verano de 1007, durante la campaña que al-Mudaffar dirigió contra Castilla, conquistando Clunia (ANTUÑA, *Ob. cit.* XVII, 8). Lo que parece confirmarse por la ausencia del armiger Ramiro Menéndez en un diploma del 22 de agosto de 1007 (LOPEZ FERREIRO, *Historia de la S.A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, II, Santiago, 1899, 201, LXXXIII).



Alfonso V de León. "Libro de las estampas".

ahora personalmente Menendo, es confiado de nuevo a un *armiger regis*, en la persona de su hijo Ramiro Menéndez. Y sólo la muerte del conde gallego, asesinado el 8 de octubre de 1008, acaba con esta situación en la corte leonesa (11).

Poco después que Menendo, muere en Córdoba 'Abd al-Malik al Mudaffar, el 20 de octubre (12) y a los pocos meses, el 3 de marzo de 1009, 'Abd al-Rahman ben Sanchuelo, el segundo hijo de Almanzor, y su amigo, el leonés García Gómez de Saldaña, son apresados y muertos por los partidarios del nuevo califa Muhammad ben 'Abd al-Chabbar al-Mahdi, que se había proclamado frente a Hisam II (13).

Todos estos repentinos acontecimientos hacen tomar a Sancho de Castilla la decisión de intervenir en las luchas internas del califato durante todo el año 1009, apoyando al partido de Sulayman ben Hakam, recuperándose así de las pérdidas sufridas en su territorio durante los años anteriores, con motivo de las campañas emprendidas por Almanzor y Al-Mudaffar (14). Lo que permite a la familia de Menendo González, representada por el *armiger* Ramiro Menéndez, controlar la situación en León hasta el 15 de diciembre de 1009, por lo menos (15).

Podría suponerse consecuentemente que fue durante estos años de guerras y tensiones (1004-1009), cuando Fromarico Sendíniz, perseguido en León, buscara la libertad en Castilla (16), residiendo allí, tal vez, hasta que el conde Sancho, habiendo regresado de Córdoba, se decide al fin a intervenir en los asuntos leoneses en 1010. Y es muy posible que fuese ahora, cuando tuvo lugar su entrada en León, ante el rey Alfonso V, a la que alude el relato documental de 1016. Risco (17) cree que fue la compasión, la que movió al conde a interceder por el fugitivo para obtener su perdón. Y Pérez de

(11) El 13 de septiembre de 1005 acompañan al rey: *Ermegildus dux, prolis Gunsaluiz y Ranimirus, prolis Ermegildi, armiger regis* (EMILIO SAEZ, *El monasterio de Santa María de Ribeira, Hispania 4*, 1944, 170, núm. 2). Y aunque la reina está presente junto al rey y al tutor en un diploma del 1 de febrero de 1007: *Gelaira Christi ancilla et Regis genitrix, Menendus Gundisalbiz*. (YEPES, *Coronica General de la Orden de San Benito, V, Valladolid, 1615*, ff. 428r-429r); no confirma ya las escrituras del 23 de abril de 1007: *Hermegildus dux prolis Gundisalvi, Ramirus item prolis Gundisalvi, Gundisalvo Menendi, Ramiro Menendi*. (EMILIO DURO PENA, *El monasterio de San Pedro de Rocas y su colección documental, Orense, 1972, 133-135*); el 22 de agosto de 1007: *Menendus conf.* (LOPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago, II, 201, LXXXIII*) y 19 de febrero de 1008: *...horta fuit intentio...ante iudex et uigarius de rex dominus Adefonsus et comes dominus Menendus...vel aliorum magnati palatii*. (QUINTANA PRIETO, *El Obispado de Astorga en los siglos IX y X, Astorga, 1968, 546-547*). El diploma va suscrito, entre otros, por *Hordonus prolis Uere-mudi, hermanastro de Alfonso V*. Se desconocen las trágicas circunstancias que rodearon la muerte del tutor Menendo, del que sólo se dice *occisus fuit comes Menendus* (*Chronicón Lusitanum*. Ed. FLOREZ, ES, XIV, 404).

(12) Vid. fragmento del Bayan al-Mugrib de 'IBN IDHARI en: SANCHEZ ALBORNOZ, *La España Musulmana, I, 496-497*.

(13) Según refiere al-Nuwayri: *Iba con Sanchuelo el conde Ben Gómez, quien se dirigía a Córdoba con intención de tratar con aquél que le auxiliase contra otros condes vecinos de su tierra. Cuando se percató Ben Gómez de la mala disposición de las cosas para Sanchuelo, aconsejó a éste que marchase con él a su país, en donde serían como un solo hombre y compartirían el lugar de su salvación mutua.* (Nihayat al-Arab. Vid. fragmento en SANCHEZ ALBORNOZ, *La España Musulmana, I, 504*). La amistad del conde leonés con los musulmanes está avalada por una noticia documental de 1012, cuando Alfonso alude a un levantamiento anterior del gobernador del castillo de San Salvador que se había puesto al servicio de García Gómez: *erexit super se Garsea Gomiz, qui cum gens ismaelitarum erat.* (ES, XXXVI, ap. IX).

(14) IBN JALDUN: *Al fin del siglo IV, cuando la familia de Almanzor hubo perdido el poder y los berberiscos encendieron la guerra civil, el señor de Alava, Sancho hijo de García, se aprovechó de la discordia de los musulmanes. Ayudando a un partido contra el otro obtuvo una parte de lo que deseaba.* (DOZY, *Investigaciones, I, 165*). Según el *Chronicón Burgense*, en la Era MXLVII (1009), *destruxit comes Sancius Corduban.* (ES, XXIII, 302).

(15) BARRAU DIHIGO, *Notes et documents sur l'histoire du royaume de León, I Chartes royales leonaises. Revue Hispanique, X, 1903, 444-445*. Confirma la carta: *Ranimirus Menendiz*.

(16) Pérez de Urbel, declara sin fundamento que Fromarico ya se encontraba al mando del castillo de Luna cuando se produjo el ataque conjunto de cordobeses y castellanos en 1005. (Los primeros siglos de la Reconquista. Años 711-1038. *Historia de España*, dirigida por Menéndez Pidal, VI, Madrid, 1971, 246). Lo que se contradice con la cronología, que nos presenta al merino actuando desde 1010, y con la lógica misma, pues resulta dudoso que Menendo confiase la defensa de la plaza, precisamente, a Fromarico, que no hubiese dudado en ponerse a las órdenes de su protector y supuesto atacante Sancho García, que sin embargo sabemos que no consiguió alcanzar su propósito.

(17) *Historia de León, 242*.

Urbel (18) alude a la eficacia de Sancho para lograr en favor del homicida los honores concedidos por el monarca. Aunque lo cierto es que el conde de Castilla se encontraba en situación propicia para imponer a su sobrino, no sólo el perdón de su protegido, sino los nombramientos de mayordomo en la ciudad de León y el mando sobre Luna, enclave importantísimo donde se custodiaba el tesoro real en los días de Vermudo II, y muy probablemente en estos mismos años, a juzgar por el empeño que Al-Mudaffar y el propio Sancho pusieron en su conquista en 1005 (19).

Esta nueva situación de influencia castellana se dejó traslucir rápidamente en la corte leonesa. Desde diciembre de 1009, la familia de Menendo desaparece de los diplomas reales, coincidiendo con el retorno de la reina madre Elvira, que ya confirma un diploma en 1010, acompañada precisamente por el nuevo *maiorino* Fromarico Sendiníz. Y en 1012, ya había sido nombrado un nuevo *armiger*, Pelayo Menéndez, en sustitución del anterior, Ramiro (20).

Puestas así las cosas en su sitio, y confiando tal vez en la influencia de su hermana Elvira, Sancho García se prepara para volver a intervenir en Córdoba durante el año 1011 (21), mientras Fromarico Sendiníz comenzaba su nuevo mandato en tierras de León. He aquí a continuación el registro de los diplomas leoneses que mencionan su nombre desde su nombramiento en 1010:

I. 1010, julio, 28. Donación de propiedades que hace el presbítero Servando a la monja Salomona. *Frumaricus qui et maiorino regis cf.* (22).

II. 1011, abril, 17. Convenio hecho entre Fernando, abad de San Cosme y San Damián de Abellar, y Fromarico Sendiníz, merino de Luna. *Ego Frumaricus maiorinus de Luna et meo uigario Elias Sendiníz et Onorio iudice et Gudino sagione cum tota voce de Luna hanc placitum roboramus* (23).

III. (1012), mayo, 8. Donación que hace el abad Isidoro al monasterio de San Vicente y a la monja Salomona. *Fromaricus Sendiníz cf.* (24).

(18) *Historia del Condado de Castilla*, II, Madrid, 1945, 857.

(19) En 1017, la reina Elvira recuerda, en una donación a Santiago, la rebelión cometida en 992 por Gonzalo Vermúdez: *Ipse Gundisalvus rebellavit uiro meo regi domno Ueremudo et nobis cum nostro castello nomine Luna et cum nostro ganato quod in nostro casamento duxeramus.* (LOPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 205-208, LXXXV).

(20) La reina confirma dos diplomas fechados el 28 de julio (ES, XXXVI, ap. VIII) y el 29 de septiembre de 1011 (T. León, fol. 358v). Y Pelayo Menéndez se encuentra junto al monarca en dos diplomas fechados el 19 de septiembre de 1012 (ES, XXXVI, ap. IX) y el 12 de noviembre de 1012 (T. León, ff. 105v-106r). Este último suscrito también por la reina madre. Mientras que Alfonso V confirma algunos diplomas estos mismos años en los que no están presentes ni su madre ni el *armiger*: 1010, mayo, 1 (FLORIANO CUMBRENO, *El Libro Registro de Corias*, I, Oviedo, 1950, 166); 1011, marzo, 5 (LOPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 204, LXXXIV); 1012, febrero, 17 (SERRANO SANZ, *Documentos de Celanova*, BBMP, 3, 314, núm. XII) y 1012, abril, 13 (Fondo Torbado de Otero de las Dueñas. Cit. PRIETO PRIETO, *El conde Fruela Muñoz, un asturiano del siglo XI. Asturiensia Medievalia*, 2, 1975, 39, Ap. núm. 1).

(21) El califa Sulayman ben Hakam, aliado en 1009 del conde de Castilla, fue destronado por vez primera, el 29 de mayo de 1010. Y su oponente Muhammad ben 'Abd al-Chabbar al Mahdi, bisnieto como el anterior de 'Abd al-Rahman (III) al-Nasir, murió víctima de una conspiración el 23 de julio del mismo año, pasando el califato de nuevo a Hixam (II) ben al-Hakam que en 1011, por su ligereza, según refiere Ibn 'Idhari, entregó a Sancho García varias plazas fronterizas: Llegaron mensajeros de Ibn Mama al-Qumis (Sancho García de Castilla), rey de los cristianos para exigir la entrega de las fortalezas prometidas, con la condición de que no enviarían intimidaciones ni llevarían ningún ataque a las fronteras. Aceptados los términos se presentaron los alfaquíes, los asesores ('Udul) y el juez (qadi) y redactaron el oportuno documento... Las fortalezas que pasaron a poder de Ibn Mama habían sido tomadas todas por al-Hakam (II) ibn 'Abd al-Rahman, Muhamad ibn Abi 'Amir (Almanzor) y por su hijo al-Muzaffar. (LEVI DELLA VIDA, *Córdoba de la primera a la segunda conquista de la ciudad por los berberiscos*, nov. 1009-mayo 1013. Según Al-Bayan al Mughrib de Ibn 'Idhari. Versión italiana. Trad. al español por Irene Arias. Cuadernos de Historia de España, V, 1946, 159). Según el *Crónica de Cardeña: Era MXLVIII* (1011) dieron Moros a Sancho García sus casas Gormaz, è Osma, è Sant Esteban, è Coruña (Clunia), è otras casas en Estre. madura. (ES, XXIII, 371).

(22) *Tumbo de León*, ff. 272v-273v. Ed. RISCO, *España Sagrada*, XXXVI, VIII.

(23) *ACL*, n.º 829. En el original resulta imposible llegar a leer parte de la fecha (Kis. maias), que sin embargo aparece claramente en la copia del *Tumbo* (fol. 472r). Ed. JULIETA GUALLART, *Algunos documentos de inmunidad de tierras de León*, CHE, III, 1945, 182, núm. IX).

(24) *Tumbo de León*, ff. 285v-286v. Como ya advirtió Risco (ES, XXXV, 9) el diploma está datado erróneamente en la Era decies centena quatuor decies que corresponde al año 1002, cuando el obispo Nuño, que confirma la carta, no había sucedido aún a su antecesor Froilán, cuyo pontificado se alarga al menos hasta 1006. Lo más probable es que el copista tuviera un despiste al escribir la abreviatura de quatuor por quinque, con lo que cabría situar el diploma en 1012.

IV. 1012, mayo, 25. Donación de Christoforus y su mujer Gunterode al monasterio de San Pedro. *Fromarigus, maiordomus regis cf.* (25).

V. 1012, noviembre, 12. Alfonso V confirma la posesión de *Villa habivi* al monasterio de Santiago de León y a su abad Teodomiro. *Fromarico Sandiniz et maiordomus conf.* (26).

VI. 1013, abril, 15. María vende una viña a D.^a Ello. *Fromarigo maiordomo in ciuis Legionum* (27).

Fue durante este mismo tiempo, sin duda, cuando Fromarico volvió a cometer multitud de atrocidades en la comarca leonesa, atacando a las personas y a las propiedades; promoviendo abusos y disturbios; violando a las doncellas, matando incluso a una de ellas, y apresando a un hombre llamado Habze de Campo, al cual despojó y mató posteriormente en Luna, desheredando a su mujer y a sus hijos.

Desde abril de 1013, Fromarico desaparece de los diplomas y resulta difícil concretar en qué momento fue capturado por el monarca (28). Si como es probable, su mandato duró el tiempo que Sancho de Castilla logró mantener su influencia en León, su destitución hay que situarla como mínimo en 1014, pues el 29 de abril, el *armiger* Pelayo Menéndez permanece al lado de Alfonso (29). Y el 14 de agosto, esta vez sin mencionar su función en el palacio, vuelve a encontrarse junto al monarca y su madre, confirmando un diploma que también suscriben varios familiares del antiguo tutor Menendo González (30).

Pudo ser, que Alfonso V se preparara ya en el verano de 1014 para liberarse de la protección de su tío Sancho. Su madre Elvira desaparece definitivamente de los diplomas a partir de ahora. El 13 de febrero de 1015, vuelve al lado del rey su hermanastro Ordoño Vermúdez, ausente desde 1008 (31). Y el 11 de abril es nombrado un nuevo *armiger*, el conde Pelayo Froilaz, que confirma en esta fecha una donación del rey a un castellano, llamado Pedro Alvarez, que habiendo abandonado el servicio del conde de Castilla, es acogido calurosamente por el rey de León, que le hace entrega de una corte *in uilla Abilazeite territorio Legione*, que había poseído anteriormente el merino Fromarico, el cual había sido trasladado por el monarca a otros lugares del reino, a su servicio (32).

No se alude todavía, en este diploma, a la destitución de Fromarico Sendiniz, lo que no la excluye. Pero esta breve mención documental viene a darnos una idea sobre los últimos pasos dados

(25) Tumbo de León, ff. 352v-353v. Ed. JULIETA GUALLART. Documentos para el estudio de la condición jurídica de la mujer leonesa hace mil años. CHE, VI, 1946 168, núm. XIV.

(26) ACL. n.º 845. En el original se lee *Fromarico Sandiniz et maiordomus conf.* Y en la copia del Tumbo (ff. 105v-106r) *Frumarigus Menendiz Sendiniz et maiordomus cf.*, sin duda debido a un error cometido por el copista al leer el apellido del anterior confirmante *Pelagius Menendiz armiger regis conf.* Ed. DELIA L. ISOLA, Algunos documentos leoneses de Alfonso V, CHE, I-II, 1944, 354-355, núm. I). PILAR YAÑEZ CIFUENTES, El monasterio de Santiago de León, León-Barcelona, 1972, 216-218, núm. 71).

(27) Tumbo de León, fol. 312r. Ed. YAÑEZ CIFUENTES, Ob. cit., 220-221, núm. 73.

(28) En esta misma época, sin que sepamos las causas, se produjo la rebelión del conde Munio Fernández, al cual llama Alfonso V en un diploma del 22 de noviembre de 1013: *infidelem meum Munio Fredenandi filio...* (ISOLA, Algunos documentos de Alfonso V, CHE, I-II, 1944, 356, núm. II). Sea por lo que fuere, no parece tener ninguna relación con la desaparición documental de Fromarico.

(29) Tumbo de León, ff. 182r-182v. *Pelagius Melendi armiger regis cf.*

(30) *Portugaliæ Monumenta Historica a seculo octavo post Chritum usque ad quintumdecimum. Diplomata et Chartae*. I, Lisboa, 1867, 138-139. *Ranemiro Menendi manu mea conf. Pelagius Menendi manu mea conf.*

(31) ES, XXXVI, ap. X. *Domno Ordonio filius Veremudi cf.*

(32) *...fidelem meum Petro Albariz et uxor tua Ello...uenistis de terra Kastella et dimisistis tio meo comite domino Sancio... Post mortem uero ipse Ennegus posui ego in Legionem alio maiorino nomine Fromarico et dedi ei ipsa ereditate ex manibus meis et tunc transtuli eum in aliis locis in patria mea in meum seruicium et dabo uobis ipsa ereditate.* Archivo Histórico Diocesano, Otero de las Dueñas, núm. 68. Ed. AGAPITO FERNANDEZ, Documentos reales del monasterio de Santa María de Otero, Archivos Leoneses, 10, 1951, 155-156. LUIS FERNANDEZ, Una familia noble vasconavarra que emigró a León en el siglo X: Los Herramelliz. Col. FEHL, núm. 15, León y su historia III, 1975, 356, núm. 20).

por el revoltoso antes de su apresamiento. Según el diploma de 1016, Alfonso había encomendado al protegido de Sancho García el realengo de León y posteriormente la mandación de Luna, lo que se comprueba por los diplomas antes registrados que nos presentan a Fromarico como *maiorinus de Luna* en 1011 y *maiordomo in ciuis Legionum* en 1013. De donde se deduce que disfrutó de ambas pertenencias al mismo tiempo, y que su traslado a otros lugares del reino, al servicio del rey, del que nos habla la donación a Pedro Alvarez, tuvo que producirse necesariamente después de abril de 1013, pues entonces hemos visto que conservaba el nombramiento de mayordomo en León, y muy probablemente antes de abril de 1015, cuando Alfonso V, hostile frente a su tío Sancho, premiaba ya a los trásfugas castellanos.

Desconocemos cual pudo ser este último traslado que obligó a Fromarico a dejar la propiedad que disfrutaba en León. Tal vez el propio monarca tuvo conocimiento directo de los continuos atropellos cometidos por este hombre infame, optando en 1013, cuando todavía se encontraba ligado a su tío Sancho García, a trasladarle lejos de León, a un lugar del que ciertamente no nos ha quedado constancia. Lo cierto es que el 16 de julio de 1016 ya había sido capturado y llevado ante Alfonso V, el cual confiscó al rebelde todas las villas que le había confiado, para entregárselas a su fiel servidor de estos años, Pedro Fernández (33). Y ya unos meses después, cuando el conde de Castilla muere a principios de 1017 (34), Alfonso V no duda ya en publicar abiertamente el comportamiento del *infidelisimo et adversario nostro, Sanctioni tio nostro, qui die nocteque perpetrabat apud nos* (35).

(33) Vid. antes nota I.

(34) PEREZ DE URBEL, *El Condado de Castilla*, III, 142, nota 21.

(35) *ES*, XXXVI, ap. XII.